

RADICADO: 2004-00046-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: CRISTINA JACKELINE AMARILLO LOPEZ y RICAURTE
OMEARA MIRAVAL

Arauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario



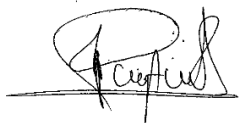
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca – Arauca

Arauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Téngase y reconózcase a la Dra. MARITZA PEREZ HUERTAS, abogada titulada y en ejercicio, Identificada con la cedula de Ciudadanía No. 51.718.323 de Bogotá y T. P. No. 48.357 del C.S.J., como apoderado de REINTEGRA S.A.S, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2004-00046-00, en contra de CRISTINA JACKELINE AMARILLO LO PEZ y RICAURTE OMEARA MIRAVAL, y en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ